

**ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE LA EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LA MEMORIA ELECTORAL DEL PROCESO ESTATAL ORDINARIO 2007 Y EXTRAORDINARIO 2008 MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

**A N T E C E D E N T E S**

**I.-** En sesión ordinaria iniciada el seis de mayo de dos mil ocho y concluida el veintiuno de agosto del mismo año, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, mediante acuerdo identificado bajo el número CA/AC-015/2008, aprobó iniciar el procedimiento para la adquisición de material didáctico y de apoyo informativo por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.

**II.-** Con fecha veinte de octubre de dos mil ocho, la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa mediante memorandum número IEE/1176/DA/08, le informa al Presidente del Comité de Adquisiciones el techo presupuestal para la adquisición de la memoria del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007 y Extraordinario 2008, es por la cantidad de \$122,824.09 (Ciento veintidós mil ochocientos veinticuatro pesos 09/100 M.N.) con el correspondiente impuesto al valor agregado.

**III.-** Con fecha veintinueve de octubre de dos mil ocho, la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa mediante memorando número IEE/DA/1210/08, remite al Presidente del Comité de Adquisiciones el anexo técnico así como la lista de proveedores definitiva para la Edición e Impresión de la Memoria del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007 y Extraordinario 2008.

**IV.-** En sesión ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil ocho, el Comité de Adquisiciones, toma el acuerdo de que una vez que sea remitido al anexo técnico y la lista de proveedores respectiva, si ya no se tiene ninguna otra observación, se faculte a la Secretaría Ejecutiva para que a partir del día lunes tres de noviembre del presente año, se envíen las invitaciones a los proveedores mencionados en la lista proporcionada por la Dirección Administrativa.

**V.-** Con fecha seis de noviembre de dos mil ocho, el Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral, realizó el acto de apertura de cotizaciones de las empresas que participaron en el procedimiento de adjudicación a cuando menos tres personas identificado bajo el número ADJ-INV-IEE-009/2008, referente a la Edición e Impresión de la Memoria del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007 y

Extraordinario 2008, siendo que sólo se presentaron a participar las siguientes empresas: **INTRA COMUNICACIONES, S.C. y ABC EDICIONES Y SERVICIOS**, en ese sentido al no existir al menos tres propuestas susceptibles de analizarse, se declara desierto del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción V de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

**VI.-** El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, una vez que declara desierto el procedimiento de adjudicación a cuando menos tres personas identificado bajo el número ADJ-INV-IEE-009/2008, referente a la Edición e Impresión de la Memoria del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007 y Extraordinario 2008, a través del Secretario Ejecutivo del Comité solicita la autorización a las empresas que presentaron sus propuestas para efectos de que aprueben la apertura de las mismas y puedan ser analizadas; en relación a la empresa **INTRA COMUNICACIONES, S.C.**, la persona que autorizó dicha apertura fue el C. Alejandro Campos Sánchez, que funge como Administrativo, y por parte de la empresa **ABC EDICIONES Y SERVICIOS**, fue la C. María Elena Guerrero, misma que funge como asistente, lo anterior para poder analizar las propuestas y proceder a una adjudicación de manera directa.

**VII.-** Con fecha siete de noviembre de dos mil ocho, el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, presentó el análisis de las propuestas.

## CONSIDERANDO

**1.-** Que, con fundamento en los artículos 1, 3 y 18 fracción II, de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, este Comité es competente para ordenar el procedimiento respectivo, mediante el presente acuerdo.

**2.-** Que, la presente adquisición, se sujeta a las disposiciones específicas del ejercicio del presupuesto autorizado para el año dos mil ocho.

**3.-** Que, en términos de lo dispuesto en el artículo 60 fracción V de la Normatividad aplicable, que a la letra dice:

*“ Artículo 60.- El procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, será realizado por el Comité, en los supuestos en que esto sea posible, y se sujetará a lo siguiente:*

...

*V. Recibidas al menos tres cotizaciones y cumplido el término fijado, se elaborará el cuadro comparativo y se adjudicará el contrato o pedido a la propuesta con el precio más bajo que cumpla con los requisitos y especificaciones exigidos. ”*

...

En este orden de ideas, de conformidad con lo manifestado en el antecedente V del presente acuerdo, en el caso que nos ocupa, sólo se presentaron dos propuestas de las empresas **INTRA COMUNICACIONES, S.C. y ABC EDICIONES Y SERVICIOS**; en tal virtud el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, declara desierto el referido procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de la Edición e impresión de la Memoria del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007 y Extraordinario 2008.

4.- Que, en términos de lo dispuesto en los artículo 32 fracción VII de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, que a la letra dice:

*“Artículo 32: El Comité, bajo su responsabilidad, podrá fincar pedidos o autorizar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de excepción a la misma, cuando:*

...

*VII. Se realice un procedimiento de adjudicación que haya sido declarado desierto en una, varias o la totalidad de sus partidas”.*

...

Derivado de lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los antecedentes número VI y VII de este acuerdo, el Comité de Adquisiciones, al analizar las propuestas presentadas por las empresas **INTRA COMUNICACIONES, S.C. y ABC EDICIONES Y SERVICIOS**, consideró que la empresa idónea para realizar la edición e impresión de la Memoria del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007 y Extraordinario 2008, es **ABC EDICIONES Y SERVICIOS**, por ser la empresa que ofrece las mejores condiciones técnicas y económicas para este Organismo Electoral, en términos del análisis comparativo que presenta el Secretario Técnico del Comité, el cual corre agregado al presente por ser parte integrante del mismo. Igualmente, de conformidad a lo establecido por el numeral 18 fracciones XIV y XV

de la Normatividad aplicable, el Comité de Adquisiciones instruye a las áreas técnicas correspondientes para realizar los trámites necesarios para la adquisición.

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Puebla, emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, autoriza la adjudicación de manera directa a la empresa denominada **ABC EDICIONES Y SERVICIOS**, para la adquisición de la Edición e Impresión de la Memoria del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007 y Extraordinario 2008; en términos de los considerando 3 y 4 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, instruye a las áreas técnicas correspondientes para realizar los trámites necesarios para la adquisición; en atención al considerando 4 del presente acuerdo.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en sesión especial de fecha diez de noviembre de dos mil ocho.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**MTRO. JOSÉ ANTONIO BRETÓN  
BETANZOS.**

**LIC. RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS.**